

LUAE DIGITAL

Para la obtención del permiso de funcionamiento **a partir del 18 de noviembre de 2020**, se realizará exclusivamente en línea a través del Portal de Servicios Municipales <https://pam.quito.gob.ec> opción **LUAE DIGITAL**

Para las **categorías I y II**, una vez aprobadas, la licencia de funcionamiento será enviada directamente al correo electrónico ingresado, por este motivo; es **importante que valide la información proporcionada mientras realiza su solicitud**.

En el caso de las licencias de **categoría III**, se mantiene el proceso normal y la emisión de especies impresas, deberá seguir las instrucciones que pide el formulario de LUAE y le son indicados al momento de su registro y dependerá de los organismos componentes.



Recuerde que puede realizar sus trámites en línea en <https://pam.quito.gob.ec> y realizar sus consultas en la línea gratuita **1800 510 510 opción 6**.



aQUITOdosEc



sciudadanosquito

● #QuitoÁgilOtraVez

QUITO
grande otra vez